

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 1 de agosto de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial del monte público «Dehesa Magaña» (JA-10193-JA), propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santa Elena (Jaén).

Expte. MO/00093/2022.

El Viceconsejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente, mediante Resolución de 24 de febrero de 2025, acordó el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00093/2022, del monte público «Dehesa Magaña», código de la Junta de Andalucía JA-10193-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales de deslinde el próximo día 23 de septiembre de 2025, a las 10:30 horas de la mañana, en la oficina de esta Delegación Territorial, situada en la calle Juan Carlos I, núm. 73 - bajo, de Santa Elena (Jaén). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo, se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse para su constancia en acta en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público, u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse los interesados al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 112 y ss., de la Ley, 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, situada en la C/ Dr. Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 671 590 023 o 670 944 599. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 1 de agosto de 2025.- La Delegada, María José Lara Serrano.

00325050